

## DECRETO ALCALDICIO - Nº 0 0 3 9 8 7

Casablanca, 3 1 DIC 2012

**VISTOS:** 

- 1.-La necesidad de contratar a una persona para que se desempeñe como Auxiliar de Servicios Menores en la Sala Cuna "Cantos del Bosque", establecimiento dependiente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles administrado por el Departamento de Educación Municipal de Casablanca.-
- 2.- Lo informado por la Directora de Educación y demás antecedentes tenidos a la vista.-
- 3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO:** 

I.- Apruébese el contrato de trabajo, celebrado, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y doña **VERONICA AUDELINA VELASQUEZ VASQUEZ, cedula de identidad Nº10.963.141-8**, quien se desempeñará como Auxiliar de Servicios Menores en la Sala Cuna "Cantos del Bosque", con una jornada de trabajo de 40 horas semanales y una remuneración mensual imponible de \$247.684, a contar del 31 de diciembre del 2012 y con contrato de carácter indefinido.-

III.-Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtitulo 21 ítem 003 Asignación 004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo "del presupuesto de Educación.-

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

eonel Bustamante González Secretario Municipal e Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Rock
Alcalde

llustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Habilitada Interesado

Archivo Jurídico DAEM

RMR.JBD.SVR.

SABLANG

ASESOR BRÍDICO



## **CONTRATO DE TRABAJO**

En Casablanca a 31 de diciembre del 2012, entre la llustre Municipalidad de Casablanca, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don RODRIGO MARTINEZ ROCA, cédula de identidad N°9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N°111, en adelante "La Municipalidad" y por la otra doña VERONICA AUDELINA VELASQUEZ VASQUEZ, Auxiliar de Servicios Menores, nacida el día 3 de febrero de 1973, cédula de identidad N°10.963.141-8, con domicilio en Jacaranda N°805, Villa El Parque, comuna de Casablanca.-

**PRIMERO:** Por el presente instrumento el empleador viene en contratar a "la trabajadora" a fin de que se desempeñe como Auxiliar de Servicios Menores, en la Sala Cuna " Cantos del Bosque.-

**SEGUNDO:** "La trabajadora" se obliga a cumplir fiel y oportunamente las instrucciones que le sean impartidas por su jefe inmediato y/o por el Alcalde.-

**TERCERO:** El trabajo se realizará sin perjuicio de lo establecido en Art. 12 del "Código del Trabajo", en las dependencias de la Sala Cuna "Cantos del Bosque", ubicada en Villa José María s/n comuna de Casablanca.

**CUARTO:** "La trabajadora" cumplirá una jornada de 40 horas semanales de trabajo y distribuidas de lunes a viernes, según la distribución horaria impartida por su superior.

QUINTO: "La trabajadora" percibirá una remuneración mensual bruta de \$247.684.-, la cual será pagada por períodos mensuales vencidos los treinta días de cada mes. De la remuneración sólo se descontarán los impuestos fiscales pertinentes, cotizaciones previsionales y aquellos descuentos autorizados por leyes o reglamentos especiales. El empleador podrá descontar del sueldo el tiempo no trabajado, sea por atrasos, inasistencias o cualquier causa no justificada. El trabajador tendrá derecho solo a los beneficios otorgados en el presente contrato y a los que las leyes le concedan.-

**SEXTO:** Se deja constancia que "La trabajadora" ingresa al servicio de la Municipalidad el 31 de diciembre del 2012 y a contar de esta fecha de carácter indefinido, pudiendo ponerse término al contrato en la forma, condiciones y por las cuales se señalan en el Código del Trabajo, especialmente infracciones al contrato de trabajo.-

**SÉPTIMO:** La Dirección de Educación estará a cargo de la supervisión del cometido encomendado.-

**OCTAVO:** La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTNEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°3616 de fecha 6 de diciembre del 2012.-

**NOVENO:** El presente contrato se firma en 4 ejemplares, declarando "el trabajador" haber recibido un ejemplar de él, y que este es fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes

En comprobante firman,

VERONICA VELASQUEZ VASQUEZ
Trabajadora

RODRIGO MARTINEZ ROCA Alcalde de Casablanda



Casablanca, 31 Diciembre 2012.

## **INFORME DESEMPEÑO.**

Carolina Cabello Contreras, Directora Sala Cuna Canto del Bosque certifica que la funcionaria Verónica Velásquez Vásquez quien actualmente cumple funciones como Auxiliar de Servicios se desempeña de manera satisfactoria cumple con sus deberes de manera oportuna, conoce su manual de aseo, realiza debidamente los procedimientos de higiene en las dependencias de la sala cuna además cabe destacar que la funcionaria tiene un trato respetuoso con los apoderados, sus pares y con los niños y niñas de la sala cuna. Además es responsable con el horario, tiene buena disposición en tareas extras relacionadas con las actividades de la sala cuna, acepta sugerencias para mejorar su trabajo cambiando las conductas y colaboradora, siendo un buen elemento para el trabajo de la sala cuna.

Cabe mencionar que en una última supervisión no fue tan bien evaluada, ya que encontraron polvo en rejillas de tinetas de sala de mudas y tierra en cantos de ventanas. Hoy esta situación fue corregida y la funcionaria pone especial cuidado en estas situaciones de acumulación de tierra y polvo. Además es necesario mencionar que esta es la primera vez que esto sucede.

Se sugiere su contratación para el siguiente periodo.

Carolina Cabello Contreras

Directora Sala Cuna Canto del Bosque.